



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de diciembre de 2024.

VISTO:

El EXP-USL: 9211/2021, en el cual obran actuaciones vinculadas con la realización de una pasantía de investigación por parte de Franco Giovanni Toldo (DNI N°42727763 - Registro N° 14015918) de la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 1035/2021 se autorizó la realización de la pasantía de referencia.

Que a fojas 42 a 58 la Mgtr. Mariana Inés Saber (DNI N° 20326974), en su carácter de directora de la pasantía, elevó el informe de las actividades realizadas.

Que en virtud de lo tratado por la Comisión de Investigación y Posgrado el día 23 de octubre de 2024 habiendo analizado el informe y al encuadrarse en lo reglamentado por la OCD N° 5/13-FICES decidió aprobarlo, según lo informado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que el Decano dispuso dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Propiciar acciones en sus funciones sustantivas- docencia, investigación y extensión- que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros”*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD E INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de la pasantía en investigación realizada por Franco Giovanni Toldo (DNI N°42727763 - Registro N° 14015918), en el proyecto de investigación PROICO 14-4720 “Estudio de procesos catalíticos para la producción de hidrógenos y gas síntesis”, con la dirección de la Mgtr. Mariana Inés Saber (DNI N° 20326974).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

lv-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Sergio Luis Ribotta y  
Secretaria de Investigación y Posgrado Mónica Alcira Páez.-

## Hoja de firmas